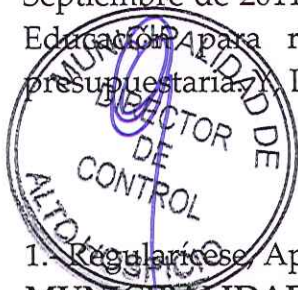


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 016/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 318/11 de fecha 17 de Marzo de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **NYCOL ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** desde el 07 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011, Decreto Alcaldicio N° 672/11, de fecha 14 de Septiembre de 2011, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 01 de Septiembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011; Instrucciones del Departamento de Educación para realizar anexo de contrato de trabajo; Certificado de obligación presupuestaria; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **NYCOL ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Técnico de Nivel medio en Atención de Párvulos, RUT 16.592.371-5, domiciliada en Psje. Los Castaños N° 2943, Alto Hospicio, en virtud del cual se modifica el contrato primitivo, en el sentido siguiente: se aumenta la renta de la trabajadora a la suma de \$ 274.313 (doscientos setenta y cuatro mil trescientos trece pesos) y se extiende la duración del contrato, a partir del **02 de Enero de 2012, en carácter de indefinido**.
- 2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01., del Presupuesto de Junji.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:

Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados ✓
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta